



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OMIL

**APRUEBA CONVENIO "ALIANZA
ESTRATÉGICA MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL – MECFRO LTDA."**

HUEPIL, Noviembre 17 del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1835/2011.-

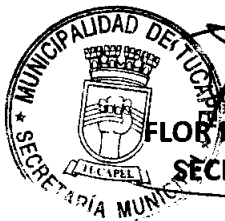
VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El convenio de Alianza Estratégica Municipalidad de Tucapel y Empresa Mecfor Limitada de fecha 15 de noviembre del 2011.-
4. La necesidad de reclutar trabajadores que cumplan con las competencias laborales, mediante levantamiento de perfiles laborales e insertarlos en puesto de trabajo.

DECRETO:

- a) **APRUEBESE**, el Convenio establecido entre la Empresa Mecfor Limitada y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 15 de noviembre del 2011 con duración de dos años.
- b) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 2140505004, Adm. Fondos Omil, Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

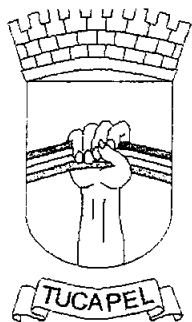


LEIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo Omil

LHL/FMMB/ JSE/dfm.-



MECFOR

Convenio Alianza Estratégica

Municipalidad de Tucapel – Mecfor LTDA

En Huépil a 15 de Noviembre del 2011, entre MECFOR LTDA representada por Don CHRISTIAN VÁSQUEZ SANCHEZ, Rut: 13.145.966-1 con domicilio en AVENIDA SOR VICENTA 2341-B Comuna de los Ángeles, y la Municipalidad de Tucapel Representada por su Alcalde don JAIME VELOSO JARA, Rut: 9.248.944-2 con domicilio en calle Diego Portales Nº 258, Huépil, Comuna de Tucapel; han acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mecfor Ltda. a través de su área de Gestión de Personas y la Municipalidad de Tucapel han convenido una alianza estratégica denominada "Programa de Reclutamiento Basado en Competencias Laborales", mediante el levantamiento de perfiles laborales para la industria.

SEGUNDO: Las Responsabilidades y obligaciones para el cumplimiento del programa serán las siguientes:

MECFOR:

- Cada vez que la empresa requiera de personal para sus diferentes áreas productivas, entregara a la Municipalidad de Tucapel la oferta laboral, en la cual detallará sus necesidades y los beneficios que esta entregará a sus trabajadores.